



- USO critica que de la documentación que acompaña al Presupuesto ya se prevea, antes de su entrada en vigor, que la partida consignada para acometer el nombramiento de interinos es insuficiente. Es un “fracaso” que una Administración Pública apruebe un Presupuesto con partidas deficitarias ya antes de su aprobación.

**TERCERA.-** Por último, para prestar servicios de calidad al ciudadano lo más importante en una Administración próxima y cercana al vecino son los empleados públicos (funcionarios y personal laboral) de una Administración Local, siendo conveniente fomentar la creación de empleo estable y la prestación de un servicio público y de calidad.

Por todo lo anterior, formulo las presentes ALEGACIONES a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, con la que la USO, como organización sindical, no puede menos que estar en desacuerdo, por pretender la caducidad de plazas incluidas en Ofertas de Empleo Público, salvo que sean necesarias, un proceso de amortización; por la existencia de plazas sin correspondencia en una Oferta de Empleo Público, decisiones que deberían ser “consensuadas” con toda la representación sindical; por la elevadísima temporalidad que existe en la plantilla municipal (323 plazas de un total de 1409 empleadas y empleados); por pretender un proceso de transformación de plazas para ajustar la estructura de la plantilla a las necesidades que genera el desarrollo de la Administración Electrónica, con lo que se trata de “hacer un ERE por la puerta de atrás”; y porque de la documentación que acompaña al Presupuesto ya se prevé, antes de su entrada en vigor, que la partida consignada para acometer el nombramiento de interinos es insuficiente

A Coruña, 30 de noviembre de 2020